

**Características:**

Primera: 14.  
Segunda: Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Monocroma.

Marca «Digital», modelo VT330-BS.

**Características:**

Primera: 14.  
Segunda: Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Monocroma.

Marca «Digital», modelo VT330-CS.

**Características:**

Primera: 14.  
Segunda: Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Monocroma.

Marca «Digital», modelo VT330-A3.

**Características:**

Primera: 14.  
Segunda: Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Monocroma.

Marca «Digital», modelo VT330-B3.

**Características:**

Primera: 14.  
Segunda: Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Monocroma.

Marca «Digital», modelo VT330-C3.

**Características:**

Primera: 14.  
Segunda: Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Monocroma.

Marca «Digital», modelo VT340-AS.

**Características:**

Primera: 13.  
Segunda: Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Policroma.

Marca «Digital», modelo VT340-A3.

**Características:**

Primera: 13.  
Segunda: Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de julio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

**24666** RESOLUCION de 16 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 6 de julio de 1987 que homologa dos monitores de vídeo marca «Sony», fabricados por «Sony Corporation» en Aichi-Ken (Japón).

Vista la petición presentada por la Empresa «Sony España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sabino de Arana, números 42 y 46, de Barcelona, por la que se solicita que la resolución de fecha 6 de julio de 1987, por la que se homologan dos monitores de vídeo marca «Sony», modelos BVM-2000-AP y BVM-2000-APM, sea aplicable a los modelos BVM-2010 P y BVM-2010 PD;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos, no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados,

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 6 de julio de 1987, por la que se homologan los monitores de vídeo, marca «Sony», modelos BVM-2000-AP y BVM-2000-APM, con la contraseña de homologación GMV-0032, para incluir en dicha homologación los monitores de vídeo, cuyas características son las siguientes:

Marca «Sony», modelo BVM-2010 P.

**Características:**

Primera: Policromática.  
Segunda: 20.  
Tercera: No.

Marca «Sony», modelo BVM-2010 PD.

**Características:**

Primera: Policromática.  
Segunda: 20.  
Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 16 de septiembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

**24667** RESOLUCION de 17 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 31 de marzo de 1986, que homologa una mesa para el diagnóstico radiológico marca «CGR», fabricada por la firma «Thomson C.G.R. España, Sociedad Anónima», en Barcelona.

Vista la petición presentada por la Empresa «Thomson C.G.R. España, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial zona franca, sector C, calle D, número 27, de Barcelona, por la que se solicita que la resolución de fecha 31 de marzo de 1986, por la que se homologa una mesa para el diagnóstico radiológico, marca «CGR», modelo Televix 1600, sea aplicable al modelo Prestilix 1600 S;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo, no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado,

Visto el Real Decreto 1249/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 31 de marzo de 1986, por la que se homologa una mesa para el diagnóstico radiológico, marca «CGR», modelo Televix 1600, con la contraseña de homologación GME-0109, para incluir en dicha homologación el modelo de mesa para el diagnóstico radiológico, cuyas características son las siguientes:

Marca «CGR», modelo Prestilix 1600 S.

**Características:**

Primera: Telemandada.  
Segunda: 60.  
Tercera: 1 (1600), 1 (+200/-150)/it (15).

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 17 de septiembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

**24668** RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de granitos ornamentales, en el área denominada «Almorox», comprendida en las provincias de Toledo y Madrid.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9º 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 9 de julio de 1987, la inscripción número 311 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, complementada en fecha 22 de julio de 1987, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de granitos ornamentales, en el área que se denominará «Almorox», comprendida en la provincia de Toledo y Madrid, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 4º 24' 20" Oeste con el paralelo 40º 19' 20" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales.

	Longitud	Latitud
Vértice 1	4º 24' 20" Oeste	40º 19' 20" Norte
Vértice 2	4º 21' 00" Oeste	40º 19' 20" Norte
Vértice 3	4º 21' 00" Oeste	40º 16' 00" Norte
Vértice 4	4º 24' 20" Oeste	40º 16' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 80 cuadrículas mineras.

Madrid, 18 de septiembre de 1987.—El Director general, Juan José Cerezuola Bonet.

**24669** RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la Inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de granitos ornamentales, en el área denominada «Villarejo», comprendida en la provincia de Toledo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 9 de julio de 1987 la inscripción número 312 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, complementada en fecha 22 de julio de 1987, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de granitos ornamentales, en el área que se denominará «Villarejo», comprendida en la provincia de Toledo, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 4º 35' 00" Oeste con el paralelo 39º 48' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales.

	Longitud	Latitud
Vértice 1 .....	4º 35' 00" Oeste	39º 48' 00" Norte
Vértice 2 .....	4º 32' 20" Oeste	39º 48' 00" Norte
Vértice 3 .....	4º 32' 20" Oeste	39º 45' 00" Norte
Vértice 4 .....	4º 35' 00" Oeste	39º 45' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 72 cuadrículas mineras.

Madrid, 18 de septiembre de 1987.—El Director general, Juan José Cerezuola Bonet.

**24670** RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de carbones, en el área denominada «Huéscar», comprendida en la provincia de Granada.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 31 de julio de 1987 la inscripción número 315 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de carbones, en el área que se denominará «Huéscar», comprendida en la provincia de Granada, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 2º 50' 00" Oeste con el paralelo 37º 41' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1 .....	2º 50' 00" Oeste	37º 41' 00" Norte
Vértice 2 .....	2º 45' 00" Oeste	37º 41' 00" Norte
Vértice 3 .....	2º 45' 00" Oeste	37º 38' 00" Norte
Vértice 4 .....	2º 50' 00" Oeste	37º 38' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 135 cuadrículas mineras.

Madrid, 21 de septiembre de 1987.—El Director general, Juan José Cerezuola Bonet.

**24671** RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de tierras raras, en el área denominada «Monacita», comprendida en las provincias de Toledo, Ciudad Real y Badajoz.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 31 de julio de 1987 la inscripción número 314 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de tierras raras, en el área que se denominará «Monacita», comprendida en las provincias de Toledo, Ciudad Real y Badajoz, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 4º 51' 20" Oeste con el paralelo 39º 40' 20" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1 .....	4º 51' 20" Oeste	39º 40' 20" Norte
Vértice 2 .....	4º 11' 00" Oeste	39º 40' 20" Norte
Vértice 3 .....	4º 11' 00" Oeste	39º 15' 00" Norte
Vértice 4 .....	4º 51' 20" Oeste	39º 15' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 9.196 cuadrículas mineras.

Madrid, 21 de septiembre de 1987.—El Director general, Juan José Cerezuola Bonet.

**24672** RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se acuerda la inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Vista la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial presentada por los señores que se relacionan en el anexo de esta Resolución;

Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986 y Reglamento para su ejecución de 10 de octubre de 1986,

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado se proceda a la inscripción de los interesados en el citado Registro, previo juramento o promesa de cumplir fiel y lealmente su cargo, guardar secreto profesional y no representar intereses opuestos en un mismo asunto.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 24 de septiembre de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

#### ANEXO

##### Relación de Agentes de la Propiedad Industrial

Apellidos y nombre	DNI
Delgado Menchaca, Jesús María .....	14.690.056
Diez de Rivera Elizaburu, Alfonso .....	393.361
Fernández Arias, Mario .....	10.589.448
Fernández Marquina, Cecilio .....	1.897.953
Heras Hurtado, Margarita de las .....	50.287.705
Iturralde Goñi, Miguel .....	15.759.531
Juliani Hernán, Antonio José .....	1.322.406
Olmo Extremeño, Mario Antonio del .....	50.703.860
Pau Gratacós, Lluís .....	40.280.861
Pipino Martínez, Carlos César .....	809.160
Roeb Diaz-Alvarez, María .....	663.857
Ruiz de los Paños Estelrich, Eugenio .....	50.006.648
Sagues Ibero, Rafael .....	72.613.059
Sánchez-Avila Beiro, Oscar .....	43.799.035
Villanueva Alvarez, María Isabel .....	14.873.010